

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB-CA
Macroproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-239

CIRCULAR No. 116

- DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- PARA:** RECTORES (AS), DIRECTORES RURALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.
- ASUNTO:** ORIENTACIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO VINCULADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BUCARAMANGA.
- FECHA:** BUCARAMANGA, 10 DE JULIO DE 2020.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en cumplimiento a lo establecido en la ley 909 de 2004 decretos reglamentarios y el Acuerdo 617 de 2018, emanado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se permite recordar la obligatoriedad de evaluar el desempeño del personal administrativo vinculado a las Instituciones Educativas de la Ciudad.

Recordar que la evaluación parcial del primer semestre para el personal vinculado en carrera administrativa y en provisionalidad corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de 2020, la cual deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento mediante el aplicativo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal fin **EDL-APP v2.5.3**.

Recomiendo tener en cuenta las capacitaciones programadas por ésta Secretaría sobre el tema, incluyendo la realizada por la CNSC, el pasado 07 de Julio la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el portal web Facebook Live <https://www.facebook.com/CNSCColombia/> y a su vez la verificación de tutoriales, cartillas e instructivos de desempeño que se encuentran disponibles en la página www.cnsc.gov.co opción “Sistema General de Carrera”.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB-CA
Macroproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-239



Para mejor comprensión del proceso de evaluación del desempeño laboral, se adjunta a este documento el ACUERDO No. CNSC - 20181000006176 DEL 10-10-2018, el anexo técnico, modelo de reporte de Compromisos y/o Evaluación Semestral o Anual.

Teniendo en cuenta lo anterior, el registro de evaluación parcial deberá quedar efectuado a más tardar **el día 21 de agosto de 2020, de lo cual cada Rector o Director Rural debe enviar evidencia a la SEB, luego de haber actualizado la plataforma respectiva, el personal provisional no registra en dicha plataforma, solo en físico.**

En cuanto al personal nombrado en periodo de prueba, anexo la Circular Externa 0009 de 2020 Decreto Legislativo 491 de 2020, expedidos por la CNSC en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en la que particularmente se adoptan algunas medidas frente a aspectos generales relacionados con los procesos de selección, y evaluación para dichos funcionarios, entre otros.

En cuanto al personal que se encontraba vinculado en provisionalidad debe ser evaluado de manera definitiva conforme a las directrices establecidas en el acuerdo 617. (se adjunta formato)

El no cumplimiento al proceso de evaluación de desempeño acarrea sanciones disciplinarias.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Reviso aspectos técnicos: Ana Yazmin Pardo Solano – Subsecretaria de Educación



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia